a las prescripciones de las Leyes y Decretos vigentes en la materia.

Art. 3º — El Ministerio de Bienestar Social en virtud del Punto 38 del Artículo 19 de la llamada Ley Orgánica de Ministerios Nº 2314/69, organizará y explotará exclusivamente el sistema de Lotería llamada Quiniela.

Art. 4º — Los recursos provenientes de la explotación del Casino Provincial, serán destinados en su totalidad para la atención de la salud pública.

Los que provengan del sistema de Lotería conocido con el nombre de Quiniela, tendrá el siguiente destino:

a) Municipalidades Autónomas.

- b) Para el desarrollo de Comunidades Rurales.
- c) Turismo.
- d) Para la protección de la ancianidad y la minoridad.

Art.  $5^{\circ}$  — Los infractores de la presente Ley se harán pasibles a multas de \$ 10.000 hasta \$ 100.000.-, sin perjuicio de las penalidades que establecen las Leyes en vigencia.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo enviará el Proyecto de Ley Reglamentaria en un plazo no mayor de 30 días.

Art. 7º – Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE CATAMARCA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCT BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera Presidente Cámara de Diputados Catamarça

> Antonio Onésimo Saadi Presidente Provisorio Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo Secretario Cámara de Diputados

Aldo Raúl Raiden
Subsec. C. Senadores
A/C Secretaría

LEY Nº 2612

LEGISLATURA - CASINO Y QUINIELA - CREACION Y EXPLOTACION Y DCTO. Nº 2360 DE PROMULGACION

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

## LEY:

Art. 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a crear y explotar el Casino Provincial de Catamarca y el sistema de Lotería, conocido con el nombre de Quiniela, que dependerán del mismo a través del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — La explotación del Casino Provincial, si el Poder Ejecutivo lo estimare conveniente, podrá hacerse mediante el régimen de concesión, la que será otorgada a través del sistema de Licitación Pública de acuerdo